



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 369-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de abril de 2016.

Visto, el Memorando Nº 207-2016-GM/MPP de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el Arq. Constantino Colona Valdez en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Arq. Constantino Colona Valdez, Gerente Municipal, comunica que es necesario viajar a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de abril de 2016, con la finalidad de coordinar con el Gerente General de Traffic Engineering, lo relacionado a la propuesta de Iniciativa Privada de Inversión, así mismo tratar con en el Ministerio de Vivienda y Construcción los Proyectos de Agua, Alcantarillado y otros;

Que, en tal sentido solicita se emita la Resolución de Alcaldía que autorice su viaje en comisión de servicios, debiéndosele otorgar los pasajes y los viáticos correspondiente por dos días;

Que, este despacho a través del proveído de fecha 18 de abril de 2016, autoriza el viaje en comisión de servicios, por vía aérea;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando Nº 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Arq. Constantino Colona Valdez, Gerente Municipal, a la ciudad de **Lima**, durante los días 21 y 22 de abril de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor del referido funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE